

Denunciado: Industria Cárnica El Bellotero.
 Último domicilio: Cantones, 38.- Almendralejo.
 Expediente nº: 292/04.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19-7, artículo 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22-6, artículo 3.3.4.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1334/1999, de 31-7 (B.O.E. 202, de 24-8) arts. 5 y sg.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 16 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D^a Claudia Ximena Álvarez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Claudia Ximena Álvarez.
 Último domicilio: Avda. de América, 36-4º b.
 Expediente nº: 277/04.

Tipificación de la infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

Normativa infringida:

Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y ocio de Extremadura (D.O.E. nº 35, de 22 de marzo): art. 11.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 17 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D^a Rosa Cañadas Fernández (Joyería Rosa).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D^a Rosa Cañadas Fernández (Joyería Rosa).
 Último domicilio conocido: C/ Urbano González Serrano, nº 4.
 10300 Navalморal de la Mata.
 Expediente nº: C/085-J-2004.

Normativa infringida:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 10.1.g).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.6.
- Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (D.O.E. núm. 42, de 8 de abril de 1995), arts. 1 y 4.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), art. 34.6.

— Ley 6/2001, 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 32.5 en relación con lo dispuesto en el art. 10.1.1g).

Sanción propuesta: Ciento veinte euros (120 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 22 de febrero de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2005 por el que se cita a D^a Ana María Bolaños Pajuelo con relación al expediente disciplinario que se le sigue.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio se procede a dar cumplimiento a la siguiente notificación:

Por el presente edicto se emplaza a D^a Ana María Bolaños Pajuelo, funcionaria del Cuerpo Auxiliar, con destino en la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Mérida, Avenida Juan Carlos Primero, número 41, Bloque 6, 2^o B, para que el día 14 de marzo de 2005, a las 17:00 horas, se persone ante esta instrucción en la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Servicio de Gestión Económica y Personal), Paseo de Roma, s/n., de Mérida para proceder a la toma de declaración referente al expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento en la fecha indicada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Asimismo se le notifica la solicitud y acuerdo de ampliación de plazo en un mes para formular el pliego de cargos conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Mérida, a 7 de marzo de 2005. El Instructor, MANUEL COBO SÁNCHEZ.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de enero de 2005 sobre construcción de bodega de vino. Situación: Parcela 53 del polígono 2. Promotor: D. Eustaquio Romero Lucas, en Ceclavín.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2^o del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n^o 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n^o 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de bodega de vino. Situación: Parcela 53 del polígono 2. Promotor: D. Eustaquio Romero Lucas. Ceclavín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n^o 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de enero de 2005. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2005 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: Paraje "Los Caños", parcelas n^{os} 584, 589, 590, 591 y 9503 del polígono 6. Promotor: D. José Emilio Núñez Delgado, en Bienvenida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el